

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

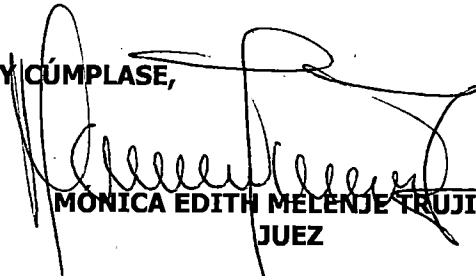
RADICADO: 2012-00011
REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá, - 2 DIC 2020

Revisadas las presentes diligencias y las documentales allegadas vía correo electrónico, se dispone:

1. Del trabajo de partición rehecho, allegado vía correo electrónico el día 05 de noviembre del presente año por la partidora designada Dra. Floralba Ramos Murcia, el cual consta de veintidós (22) folios, se dispone **CORRER TRASLADO** a los interesados por el término de cinco (5) días, según lo previsto en el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.
2. De conformidad con lo resuelto en el numeral anterior, por secretaria remítase copia del trabajo de partición enunciado, a los apoderados de las partes Dr. Edgar Silva Rincón y Crisóstomo Díaz Parada a los correos; edgarsilvarincon@yahoo.es y crisostomodp@gmail.com, respectivamente, así como del presente proveído dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a
la hora de las 8:00 am.

- 3 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

